



# **Gobierno de Canarias**

**Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y Deportes**

**ORIENTACIONES ELABORACIÓN  
PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL  
Curso 2021/2022**



# LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (PGA)

<p><b>¿QUÉ ES?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados (art. 125 de la LOE).</li> <li>– La programación general anual es el documento institucional de planificación académica que los centros elaborarán al comienzo de cada curso escolar, para concretar las actuaciones derivadas del proyecto educativo. Recoge los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, las programaciones didácticas y todos los planes de actuación acordados para el curso (art. 42.1 del Decreto 81/2010).</li> <li>– El diseño, implementación y actualización de los documentos institucionales de los centros educativos, que se concretan en la programación general anual (en adelante PGA) permite que cada centro pueda contribuir mediante su propio valor añadido, expresado como la diferencia entre los resultados esperados dado su contexto socioeducativo y los resultados obtenidos, a la mejora del éxito en todo el sistema educativo (Antecedente de hecho Segundo, Resolución número 57/2021, de 5 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021/2022).</li> </ul>	
<p><b>¿QUIÉN COORDINA SU ELABORACIÓN Y SE RESPONSABILIZA DE SU REDACCIÓN?</b></p>	<p>La elaboración de la programación general anual será coordinada por el equipo directivo, quien será responsable de su redacción, contando para ello con las propuestas de la comisión de coordinación pedagógica, del Claustro del profesorado, del Consejo Escolar y de los distintos sectores de la comunidad educativa, a través de sus organizaciones (art. 42.3 del Decreto 81/2010).</p>	
<p><b>¿QUIÉNES INTERVIENEN Y CÓMO?</b></p>	<p><b>El consejo escolar</b></p>	<p>Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente (Apartado “b” del art. 127 de la LOE, en su nueva redacción dada por la LOMLOE).</p>
	<p><b>El Claustro</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.</li> <li>– Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual. (Apartados “a” y “b” del art.129 de la LOE, en su nueva redacción dada por la LOMLOE)</li> </ul>
	<p><b>La Comisión de Coordinación Pedagógica</b></p>	<p>Trasladar al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general anual (Apartado “b” del art. 25.1 del Decreto 81/2010).</p>
	<p><b>Departamento de orientación</b></p>	<p>Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como del plan de atención a la diversidad (Apartado “a” del art. 29 del Decreto 81/2010).</p>
	<p><b>Departamentos de coordinación didáctica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formular propuestas al equipo directivo, a la comisión de coordinación pedagógica y al Claustro del profesorado, relativas a la elaboración y modificación de la programación ge-</li> </ul>



	<p><b>tica.</b></p>	<p>neral anual (Apartado “a” del art. 32 del Decreto 81/2010).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Colaborar en la organización y desarrollo de cualquier actividad del centro aprobada en la programación general anual (Apartado “j” del art. 32 del Decreto 81/2010).</li> </ul>
	<p><b>Equipos docentes de ciclo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaborar la propuesta pedagógica de educación infantil y las programaciones didácticas de cada ciclo y nivel de la educación primaria, de acuerdo con las directrices de la comisión de coordinación pedagógica y bajo la supervisión de la jefatura de estudios (art. 34.2 del Decreto 81/2010).</li> <li>– Colaborar en la organización y desarrollo de cualquier actividad de centro aprobada en la programación general anual (art. 34.6 del Decreto 81/2010).</li> </ul>
	<p><b>Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Participar con sus propuestas al Consejo Escolar y a la dirección del centro, en la programación general anual.</li> <li>– Conocer, a través del Consejo Escolar del centro, la programación general anual. (art. 52.1 del Decreto 81/2010).</li> <li>– Disposición adicional quinta de la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referentes a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200 de 16 de octubre).</li> </ul>
	<p><b>Las Asociaciones de Alumnado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Participar con sus propuestas al Consejo Escolar y a la dirección del centro, en la programación general anual.</li> <li>– Conocer, a través del Consejo Escolar del centro, la programación general anual. (art. 52.1 del Decreto 81/2010).</li> <li>– Disposición adicional quinta de la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referentes a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200 de 16 de octubre).</li> </ul>
<p><b>¿QUÉ DEBE CONTE- NER?</b></p>	<p>La programación general anual incluirá, al menos, los apartados recogidos en el Art. 42.2 del Decreto 81/2010 y que se desarrollan en la página 5 de este documento.</p>	
<p><b>¿DEBE LLEVAR AL- GÚN ANEXO?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Todas las programaciones didácticas deben anexarse al documento principal de la PGA (Apartado “c” del art. 42.2 del Decreto 81/2010).</li> <li>– Opcionalmente podría incluir, como Anexo, los horarios del profesorado y del alumnado para la supervisión por parte de la Inspección. En caso de los horarios del profesorado han de estar firmados e incluiría una referencia a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre). Por ejemplo: <i>“Dado que la Programación General Anual es un documento que tras su aprobación quedará en la secretaría del centro a disposición de los miembros de la comunidad educativa, la inclusión de los horarios del profesorado conllevará tener presente lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre)”</i>.</li> </ul>	
<p><b>¿CUÁL ES EL PLAZO PARA SU APROBA- CIÓN?</b></p>	<p>Debe aprobarse la misma antes del 29 de octubre de 2021 (Resuelvo Décimo de la Resolución de 21 de abril de 2021, de Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2021/2022, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias).</p>	



<p><b>¿QUIÉN LA APRUEBA?</b></p>	<p>Es competencia del <b>consejo escolar</b> aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente (art. 127 de la LOE, en su nueva redacción dada por la LOMLOE).</p>
<p><b>¿Y UNA VEZ APROBADA...?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– La PGA, una vez aprobada, será de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa del centro (art. 42.3 del Decreto 81/2010).</li> <li>– Una vez aprobada la programación general anual, un ejemplar de la misma quedará en la secretaría del centro a disposición de los miembros de la comunidad educativa. Así <i>mismo</i>, se expondrá una copia de dicho documento en el sitio Web del centro, si dispusiera del mismo (art. 42.5 del Decreto 81/2010).</li> </ul>
<p><b>¿LA SITUACIÓN ACTUAL MODIFICA LA PGA?</b></p>	<p>Los equipos directivos reflejarán en la programación general anual (PGA) las modificaciones incorporadas, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la CEUCD, los criterios establecidos por el consejo escolar o consejo social y de las propuestas de la comisión de coordinación pedagógica (en adelante CCP) o del equipo asesor técnico en el caso de los Centros Integrados de Formación Profesional (en adelante CIFP), del claustro y del resto de la comunidad educativa, así como cuantos planes, programas, proyectos o propuestas organizativas y pedagógicas se realicen en el centro y respondan a las necesidades de aprendizaje del alumnado detectadas en las distintas evaluaciones.</p> <p>Por tanto, en la elaboración de la PGA se ha de considerar la normativa de referencia citada previo a los anexos en este documento.</p>



# ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PGA

La Programación General Anual incluirá, al menos (art. 42.2 del Decreto 81/2010) siguientes ámbitos y subapartados:

<b>a) Datos del centro:</b>	
<b>APARTADOS DE LA PGA</b>	<b>ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN</b>
Memoria administrativa, la estadística de principio de curso, los recursos y la situación de las instalaciones y del equipamiento.	Datos obtenidos del Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) y de las aplicaciones informáticas Píncel Ekade, Frontal de Dirección, etc.

<b>b) En el ámbito organizativo:</b>	
<b>APARTADOS DE LA PGA</b>	<b>ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN</b>
b.1.- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.	Debe incluir, como punto de partida, las propuestas del curso anterior recogidas en la Memoria Final. <b>Ver Anexo I en la página 15 de este documento.</b>
b.2.- La oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– Datos obtenidos del Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) y de las aplicaciones informáticas Píncel Ekade, Frontal de Dirección, etc.</li> <li>– Añadir referencia al área de profundización: Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– En caso de centros AICLE incluir las áreas no lingüísticas que se imparten en inglés Resolución de 23 de julio de 2021 de la DGOIC, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la modalidad de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (Programa AICLE) en centros educativos públicos que imparten enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021-2022.</li> </ul>
b.3.- El calendario escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Debe incluir, además, el calendario de tareas y los objetivos de la Comisión de Coordinación Pedagógica (art. 11.2 y 25.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013).</li> <li>– En los IES, CEO y CIFP, debe incluir la distribución horaria de los periodos no lectivos del calendario escolar (art. 45.5 del Decreto 81/2010).</li> <li>– Basarse en lo establecido en la Resolución de 21 de abril de 2021, de Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2021/2022, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.</li> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> </ul> <b>Ver Anexo IV en la página 20 de este documento.</b>



## b) En el ámbito organizativo:

APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN
<p>b.4.- Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010). Memoria Final del curso anterior.</li> <li>– Arts. 5 y 6 de la Orden de 9 de octubre de 2013 (apartados del horario general del centro que deben contemplarse en PGA).</li> <li>– Debe incluir los protocolos de atención para los casos de accidentes o indisposición del alumnado menor de edad (art. 64.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013).</li> <li>– Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2021-2022.</li> </ul> <p><b>Ver Anexos III-IV en las páginas 19 y 20 de este documento.</b></p>
<p>b.5.- La organización y funcionamiento de los servicios escolares.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– Memoria Final del curso anterior.</li> <li>– Arts. 5 y 6 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> <li>– Anexo V de la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– Cuadros de descuentos de la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD (comedor escolar y vigilancia de transporte escolar).</li> <li>– Orden de 24 de abril de 2009 (comedores escolares).</li> <li>– Resolución de 11 de agosto de 2021 de la DGCIP (comedores escolares), en especial lo contemplado en el anexo II de dicha resolución.</li> <li>– Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2021-2022.</li> </ul> <p><b>Ver Anexo III en la página 19 de este documento..</b></p>
<p>b.6.- El manual de calidad del centro, en su caso.</p>	<p>Los centros que imparten FP y los CIFP, entre otros, deben tener en cuenta la Disposición adicional séptima Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referentes a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200 de 16 de octubre).</p>

### **Elementos que requieren de una especial atención y se deben contemplar claramente a través actuaciones de mejora, concreciones de dichas actuaciones e indicadores de evaluación de las mismas:**

1. La oferta educativa.
2. El calendario escolar..
3. Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.
4. Aplicación del Plan de contingencia COVID-19.
5. Aplicación de la Guía Medidas frente CORONAVIRUS SARS-Cov-2 curso 21-22.
6. Protocolo de organización y funcionamiento del comedor.
7. Protocolo de organización y funcionamiento del transporte.
8. Plan de Recreos (CEIP).
9. Planificación del Personal de administración y servicios.
10. Plan de Autoprotección del centro.
11. Plan del profesorado de guardia (IES).
12. Medidas para mejorar las Propuestas del EDI (dirección de 4 años).
13. El manual de calidad del centro.
14. Documentos institucionales del centro (PEC, PG, NOF): Actualización, Difusión, Participación.



### c) En el ámbito pedagógico:

APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN
c.1.- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.	<p>Debe incluir, como punto de partida, las propuestas del curso anterior recogidas en la Memoria Final.</p> <p><b>Ver Anexo I</b></p>
c.2.- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Memoria Final del curso anterior.</li> <li>– Artículos 20 y 38 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> <li>– Orden de 10 de agosto de 2016 y su corrección errores mediante Orden 9 de septiembre de 2016 (para Educación Primaria).</li> <li>– Resolución núm. 57/2021 de la VEUD:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para Centros de Educación Infantil y Primaria: Instrucción 1.5 del anexo II.</li> <li>○ Para Centros de Educación Secundaria, de enseñanzas de régimen especial y de Educación de Personas Adultas: Instrucción 3 del anexo III.</li> </ul> </li> <li>– Opcionalmente debería anexarse a la PGA el horario del profesorado y del alumnado para la supervisión de la Inspección de Educación. Hacer una referencia a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre). Por ejemplo: <i>“Dado que la Programación General Anual es un documento que tras su aprobación quedará en la secretaría del centro a disposición de los miembros de la comunidad educativa, la inclusión de los horarios del profesorado conllevará tener presente lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre)”</i></li> <li>– Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>
c.3.- Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Memoria Final del curso anterior.</li> <li>– Artículos 16 y 35 de la Orden de 9 de octubre de 2013</li> <li>– Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>
c.4.- Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores, así como los elementos transversales en las áreas, materias o módulos.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– Decretos de ordenación y currículo (Decreto 89/2014, Decreto 315/2015, Decreto 83/2016,...)</li> <li>– Instrucción 3.5 del Anexo I de la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD: Incluir actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista, en sus documentos oficiales, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Igualdad y de prevención de la violencia de género de la CEUCD.</li> </ul>
c.5.- Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– El Plan de Atención a la Diversidad (art. 39.3.f del Decreto 81/2010).</li> <li>– El art. 13 de la Orden de 13 de diciembre 2010 (NEAE) y resto del articulado.</li> <li>– Resolución de 9 febrero de 2011 de la DGOIPE (NEAE).</li> <li>– Resolución de 31 agosto de 2012 de la DGOIPE (NEAE).</li> <li>– Resolución de 12 de abril 2021, de la DGOIC modificada por Resolución de 28 de junio de 2021 (medidas de atención a la diversidad para el curso 2021-2022).</li> <li>– Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>



### c) En el ámbito pedagógico:

APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN
c.6.- Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.	Entre otros, debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...).</li> <li>- El art. 8 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> <li>- Instrucción 1.8 del Anexo II e Instrucción 2.2 del Anexo III de la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> </ul>
c.7.- Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.	Entre otros, debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>- Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...).</li> <li>- Anexo II de la Orden ECD/65/2015, que se encuentra en la página 17 de este documento.</li> <li>- Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>
c.8.- Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.	Entre otros, debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>- Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...).</li> <li>- Decreto 81/2010 y Orden de 9 octubre de 2013.</li> <li>- Anexo II de la Orden ECD/65/2015, que se encuentra en la página 17 de este documento.</li> <li>- Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>
c.9.- Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.	Entre otros, debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...).</li> <li>- Artículos 4 a 20 (ESO) y artículos 21 a 34 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016.</li> <li>- Artículos 3 a 11 de la Orden de 21 de abril de 2015.</li> <li>- Debe incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016 y art. 2.4 de la Orden de 21 de abril de 2015).</li> <li>- Criterios para otorgar las Matrículas de Honor (art.9 (ESO) y 29 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016).</li> <li>- Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>
c.10.- Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.	Entre otros, debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 7 y 11 (ESO) y 23 y 30 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016.</li> <li>- Art. 10 de la Orden de 21 de abril de 2015 (en este sentido deben establecerse los criterios de “<i>excepcionalidad</i>” que establece este artículo para tomar la decisión de no promocionar a algún alumno o alumna).</li> <li>- Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>
c.11.- Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.	Entre otros, debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>- Art. 7 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> <li>- El apartado “n” del art. 41.2 del Decreto 81/2010, que regula las NOF.</li> <li>- Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>
c.12.- Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD. <b>Ver Anexo I en la página 15 de este documento.</b></li> <li>- Instrucción 3.5 del Anexo I de la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD: Incluir actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista, en sus documentos oficiales, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Igualdad y</li> </ul>





### c) En el ámbito pedagógico:

APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN
	<p>de prevención de la violencia de género de la CEUCD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan digital de centro o Plan TIC: instrucción décima del Anexo I y novena del Anexo II de la Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD</li> <li>– Plan de Acción Tutorial: Instrucción octava del Anexo I y séptima del Anexo II Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> <li>– Plan de análisis, valoración, seguimiento y mejora de los resultados académicos. <b>Ver Anexo V en la página 22 de este documento.</b></li> </ul>
c.13.- Las programaciones didácticas	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– Deben contener los apartados recogidos en el art. 44.3 del Decreto 81/2010 y partirán de los decretos curriculares vigentes (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...).</li> <li>– En la ESO y Bachillerato deben incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016).</li> <li>– Todas las programaciones didácticas deben anexarse al documento principal de la PGA.</li> <li>– Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>
c.14.- El plan anual de actividades complementarias y extra-escolares.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...).</li> <li>– Orden de 15 de enero de 2001 y la Orden de 19 de enero de 2001.</li> <li>– Debe incluir, en su caso, el programa de actividades diferenciadas de las Asociaciones de Alumnado y de Madres y Padres de Alumnado (Disposición Adicional Quinta de la Orden de 9 de octubre de 2013).</li> <li>– Asimismo, los equipos directivos de los centros, en coordinación con la CCP o con el equipo asesor técnico en su caso, promoverán acciones para el desarrollo de actividades culturales y de fomento del patrimonio social, cultural e histórico de Canarias (Instrucción 3.1 del Anexo I de la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD).</li> <li>– Debe incluir los aspectos contemplados en el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2021-2022.</li> </ul>
<p><b>Elementos que requieren de una especial atención y se deben contemplar claramente a través actuaciones de mejora, concreciones de dichas actuaciones e indicadores de evaluación de las mismas:</b></p>	
Características del alumnado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes escolares: Aplicación de los Planes de refuerzo educativo incluidos en la PPDD para abordar los contenidos no impartidos en el curso anterior o no consolidado (repetición, etc.) .</li> <li>2. Acciones para mejorar las tasas de idoneidad.</li> <li>3. Acciones para mejorar las tasas de titulación.</li> <li>4. Acciones para mejorar las tasas de absentismo y de retraso.</li> <li>5. Acciones para mejorar las tasas de abandono escolar temprano.</li> <li>6. Control del absentismo del alumnado: Tramitación, constancia de procedimiento, comunicaciones y notificaciones.</li> </ol>
Características	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Acciones para mejorar la relación familia-escuela (PAC y PAT).</li> </ol>



### c) En el ámbito pedagógico:

APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN
de la familia	
Características del docente y prácticas pedagógicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Acciones para mejorar la práctica docente/pedagógica (PPDD y UDD).</li> <li>9. Acciones para mejorar la acción tutorial: Desarrollo del (Plan de Acción tutorial (PAT)).</li> <li>10. Los criterios pedagógicos para: a) la elaboración de los horarios y b) el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.</li> <li>11. Las medidas para organizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.</li> <li>12. Los criterios para la selección de materiales curriculares y recursos didácticos y los libros de texto.</li> <li>13. Orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores.</li> <li>14. Criterios generales sobre Metodología didáctica para cada curso, ciclos y etapas.</li> <li>15. Criterios generales sobre evaluación: Procedimientos para evaluar los aprendizajes del alumnado, y procedimientos para valorar el grado de desarrollo de las competencias.</li> <li>16. Criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las AACC adecuadas para el alumnado con NEAE Plan de atención a la diversidad (PAD).</li> <li>17. Las Programaciones didácticas.</li> <li>18. Los criterios de promoción de ciclo y curso, y, en su caso, los criterios de titulación.</li> <li>19. Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.</li> <li>20. Control del absentismo del Profesorado: Tramitación, constancia documental del procedimiento, adecuación documental, requerimientos y notificaciones, registro de resoluciones sancionadoras, estadísticas.</li> </ol>
Características del centro	<ol style="list-style-type: none"> <li>21. Acciones para favorecer un clima de convivencia en el centro y en el aula (Plan de convivencia_(PAC)).</li> <li>22. Acciones para mejorar la coordinación interciclo/interetapas (Coordinación de distritos).</li> <li>23. Acciones establecidas para el desarrollo de planes y programas educativos EsTela, otros.</li> <li>24. Plan anual de actividades complementarias y extraescolares-</li> <li>25. Planificación de los órganos colegiados: Claustro y Consejo escolar.</li> <li>26. Planificación de los órganos colegiados de coordinación y orientación: CCP / EEDD/ DPTO Orientación y Coordinación didáctica (IES).</li> <li>27. Libros de actas de órganos colegiados (Claustro y Consejo escolar) y de coordinación y orientación (CCP; EEDD de ciclo grupo y nivel; Dept. de Orientación; Dept. de coordinación didáctica; ...): Existencia, Formato, Custodia, Contenido.</li> <li>28. Documentos administrativos de la gestión académica:             <ol style="list-style-type: none"> <li>28.1. Complimentación y custodia de la actas de evaluación ordinaria y extraordinaria.</li> <li>28.2. Tramitación, custodia y envío de los expedientes académicos al registro centralizado.</li> <li>28.3. Mantener actualizado en el PG el expediente electrónico del alumnado.</li> </ol> </li> <li>29. Gestión de títulos académicos: Tramitación, envío, custodia y notificaciones de entrega.</li> </ol>



### d) En el ámbito profesional:

APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN
d.1.- El programa anual de formación del profesorado.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– El Plan de Formación del Profesorado establecido en el Proyecto Educativo (art. 39.3.1 del Decreto 81/2010).</li> <li>– Las iniciativas aprobadas por el Claustro (art. 21.k del Decreto 81/2010).</li> <li>– Las actividades propuestas por los departamentos de coordinación didáctica (art. 32.e del Decreto 81/2010) y los equipos de ciclo (art. 34.5 del Decreto 81/2010).</li> <li>– El plan de formación diseñado por la CCP (art. 25.1.e del Decreto 81/2010).</li> <li>– Resolución núm. 1351/2021, de 14 de septiembre.</li> <li>– Las orientaciones del Centro de Formación del Profesorado al que está adscrito.</li> <li>– La instrucción novena del Anexo I y octava del Anexo II de la Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>
d.2.- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– Competencias de los departamentos de coordinación didáctica (art. 32.m del Decreto 81/2010) y de los equipos docentes de ciclo (art. 34.7 del Decreto 81/2010).</li> <li>– Art. 8 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> </ul>
<p><b>Elementos que requieren de una especial atención y se deben contemplar claramente a través actuaciones de mejora, concreciones de dichas actuaciones e indicadores de evaluación de las mismas:</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa anual de Formación del profesorado.</li> <li>2. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.</li> <li>3. Programa de Acogida y desarrollo del profesorado en prácticas.</li> <li>4. Programa de Acogida y desarrollo del profesorado en prácticas proveniente de las listas desempleo.</li> <li>5. Programa de Acogida y desarrollo del profesorado incorporado al centro anualmente.</li> </ol>	

### e) En el ámbito social:

APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN
e.1.- Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010)</li> <li>– Memoria Final del curso anterior.</li> <li>– Art. 46 y 47 de la Orden de 9 de octubre de 2013 (Absentismo).</li> <li>– Decreto 174/2018, Reglamento Absentismo.</li> <li>– Decreto 114/2011 (Plan de Convivencia).</li> </ul>
e.2.- Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 57/2021 de la VEUD.</li> <li>– Art. 3 y Disp. Adicional Quinta de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> <li>– Decreto 114/2011 (Convivencia).</li> </ul>



### e) En el ámbito social:

APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010)</li> <li>– Memoria Final del curso anterior.</li> <li>– En cuanto a formación profesorado: ver apartado “El programa anual de formación del profesorado” (apartado d.1 de la PGA).</li> <li>– Incluir en este apartado el plan de acogida (Instrucción segunda de los Anexos I y II de la Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD).</li> <li>– Hacer referencia a lo establecido en la Instrucción undécima del Anexo I y décima del Anexo II de la Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD.</li> </ul>
e.3.- Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010)</li> <li>– Memoria Final del curso anterior.</li> </ul>
e.4.- La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010)</li> <li>– Memoria Final del curso anterior.</li> </ul>

### Elementos que requieren de una especial atención y se deben contemplar claramente a través actuaciones de mejora, concreciones de dichas actuaciones e indicadores de evaluación de las mismas:

1. Acciones para fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural.
2. Acciones para fomentar la apertura del centro al entorno social y cultural. Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.
3. Previsión de convenios y acuerdos con otras instituciones.

### f) Concreción del proceso de evaluación de la programación general anual.

APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN
f) Concreción del proceso de evaluación de la programación general anual.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Lo recogido en las propuestas de mejora/medidas orientadas a la consecución de los objetivos estratégicos fijados por la CEUCD, agrupados en ejes de actuación, fijados en la Resolución número 57/2021, de 5 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021/2022 (<b>Anexo I en la página 15 de este documento</b>).</li> <li>– Art. 127.b de la LOE, en su nueva redacción dada por la LOMLOE (competencia del Consejo Escolar: aprobar y evaluar la PGA).</li> <li>– Art. 129.b de la LOE, en su nueva redacción dada por la LOMLOE (competencia del Claustro: aprobar y evaluar los aspectos en relación con la planificación y organización docente de la PGA).</li> <li>– Establecer procedimiento para la evaluación del grado de cumplimiento de la PGA (art. 43.1 del Decreto 81/2010).</li> <li>– Establecer los indicadores de mejora (art. 2.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013).</li> </ul>

**Se debe partir de los indicadores de evaluación contemplados para el conjunto de actuaciones de mejora y concreciones de dichas actuaciones realizadas en cada ámbito.**



# NORMATIVA DE REFERENCIA

- 1) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
- 2) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre)
- 3) Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 76, de 30 de marzo).
- 4) Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda (BOE núm. 151, de 25 de junio).
- 5) Decreto Ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias (BOC núm. 183, de 6 de septiembre).
- 6) Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2021-2022.
- 7) Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (Versión del 7 de septiembre de 2021)
- 8) Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 143, de 22 de julio).
- 9) Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 169, de 31 de agosto).
- 10) Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 136, de 15 de julio)
- 11) Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 156, de 13 de agosto).
- 12) Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 108, de 2 de junio).
- 13) Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 242, de 14 de diciembre).
- 14) Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE núm. 25, de 29 de enero).
- 15) Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200, de 16 de octubre).
- 16) Orden de 21 de abril de 2015, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de la Educación Primaria (BOC núm. 85, de 6 de mayo) modificada por la .
- 17) Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 177, de 13 de septiembre).
- 18) Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 250, de 22 de diciembre).
- 19) Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 11, de 24 de enero).
- 20) Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma



- de Canarias (BOC núm. 11, de 24 de enero).
- 21) Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establecen las bases del procedimiento de obtención de plazas y la concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (BOC núm. 84, de 5 de mayo).
  - 22) Orden de 10 de agosto de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades por la que se establece el horario de las distintas áreas correspondientes a la Educación Primaria en Canarias.
  - 23) Orden de 9 de septiembre de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades de corrección de errores de la Orden por la que se establece el horario de las distintas áreas correspondientes a la Educación Primaria en Canarias.
  - 24) Resolución núm. 57/2021, de 5 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021/2022.
  - 25) Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la organización y el desarrollo de la actividad lectiva, durante el curso escolar 2021-2022.
  - 26) Resolución de 21 de abril de 2021, de Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2021/2022, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 87, de 29 de abril).
  - 27) Resolución de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar durante el curso 2021-2022 en centros escolares que imparten Enseñanza Básica en la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada por la Resolución 28 de junio de 2021.
  - 28) Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 40, de 24 de febrero).
  - 29) Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. y la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - 30) Resolución de 3 de julio de 2020, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se dictan las instrucciones para la organización y funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2021-2022 (BOC núm. 173, de 24 de agosto).
  - 31) Resolución núm. 1351/2021, de 14 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se convoca la selección de planes de formación de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el curso escolar 2021-2022.
  - 32) Otras normas específicas según la tipología del centro así como las recogidas en los fundamentos de derecho recogidos en la Resolución núm. 57/2021, de 5 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021/2022.



# ANEXO I: Modelo a cumplimentar para establecer las propuestas de mejora para este curso y se evaluación

Objetivos (*)	Actuaciones para la mejora	Responsable/s	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora <sup>1</sup>	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa

(\*) Los objetivos deben partir de:

- Las Propuestas de Mejora recogidas en la Memoria final del curso anterior.
- El Proyecto Educativo del centro y, en su caso, Proyecto de Dirección.
- Los planes, programas y proyectos del centro o que participe en ellos.
- En su caso, la supervisión realizada por la Inspección de Educación.
- Los resultados de las pruebas de evaluación externa.
- Los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación y Universidades.
- Los objetivos fijados en la Resolución núm. 57/2021, de 5 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021/2022<sup>2</sup>:

#### EJE 1- CALIDAD, EQUIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN

1. Implementar medidas que favorezcan la calidad, la equidad, la igualdad y la inclusión en el sistema educativo canario y concretar acciones de acuerdo con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Mejorar los indicadores del sistema educativo: escolarización, financiación y logros educativos, necesarios para el avance de nuestra sociedad, procurando acercarnos a los de nuestro entorno.
3. Desplegar estrategias que mejoren la internacionalización del sistema educativo canario.

#### EJE 2- EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS

4. Incrementar la tasa de escolarización de 0-3 años, impulsando el acceso a una atención de calidad, estimuladora y potenciadora del desarrollo del alumnado de 0 a 3 años.

#### EJE 3- EDUCACIÓN SUPERIOR Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y DE PERSONAS ADULTAS

5. Fortalecer y modernizar las enseñanzas profesionales adaptándolas a las necesidades del sistema productivo, en colaboración con el tejido empresarial y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
6. Impulsar la Educación Superior y promover los entornos integrados de formación.
7. Promover el aprendizaje a lo largo de la vida para la mejora del crecimiento personal, social y económico.

#### EJE 4- PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

8. Mejorar la planificación, selección y provisión del personal docente, estabilizando la oferta de empleo público y garantizando sus derechos y deberes, así como velar por la prevención de riesgos laborales del personal docente y no docente.
9. Establecer acciones para la mejora de la formación inicial y permanente del personal docente y

1 Art. 2.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013: “Los centros educativos tendrán que establecer sus indicadores de mejora, que deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica y del Claustro, y que serán explicitados en la programación general anual”.

2 Resuelvo Segundo de la Resolución núm. 57/2021, de 5 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021/2022.



no docente y la actualización pedagógica del profesorado, su reconocimiento social y que promuevan su carrera profesional.

#### EJE 5- ENTORNOS EDUCATIVOS SOSTENIBLES

10. Adecuar y crear infraestructuras educativas desde la perspectiva de la sostenibilidad integral adaptadas a las necesidades del alumnado y de nuestro planeta.

11. Crear entornos seguros en los centros educativos, libres de violencia y de cualquier forma de discriminación.

#### EJE 6- TRANSFORMACIÓN DIGITAL

12. Transformar los centros educativos en espacios digitalizados, capaces de asumir nuevos retos en la educación, garantizando asimismo la superación de la brecha digital y la e-inclusión a la comunidad educativa.

13. Modernizar y digitalizar los sistemas de información para la gestión educativa, los servicios digitales educativos, y el soporte técnico requerido, incorporando la administración electrónica a todos los procesos de gestión para lograr una Administración más eficiente, y proporcionando servicios digitales educativos que faciliten la comunicación y la relación con la comunidad educativa.

#### EJE 7- GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

14. Aumentar las acciones destinadas a la mejora de la gobernanza y participación en la Administración educativa.





## ANEXO II

**Anexo II de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE núm. 25, de 29 de enero)**

Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la



participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.



## ANEXO III: Modelo de Horario General del Centro (Curso 2021-22)

ACTIVIDADES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
Servicio de Atención temprana		
Transporte		
Desayuno escolar		
Comedor escolar		
Horario disponible para las actividades extraescolares		
Horario lectivo del alumnado de:		
ED.INFANTIL		
ED.PRIMARIA		
E.S.O.		
BACHILLERATO		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		

ACTIVIDADES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horas complementarias de permanencia del profesorado en el centro (Ed.Inf.y Prim)					
Horario de tarde de atención a familias (día y semana)					
Horario diario de atención al público de la Secretaría					
Horario diario de atención al público de la Dirección					
Horario diario de atención al público de la Jefatura de Estudios					
Horario del orientador/a en el centro					
Horario del especialista de Audición y Lenguaje (Logopeda) del EOEP en el centro					
Otras actividades y horarios: Clases de adultos, etc.					



## ANEXO IV: Modelo de Calendario escolar curso 2021-2022

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
<b>Septiembre</b>	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J		
								FI							FI		FI															
<b>Octubre</b>	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
				FI								F																				
<b>Noviembre</b>	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M		
	F																															
<b>Diciembre</b>	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	
						F	F	F																V	V	V	V	V	V	V	V	V
<b>Enero</b>	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	
	V	V	V	V	V	V	V																									
<b>Febrero</b>	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L				
		FI																														
<b>Marzo</b>	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	
<b>Abril</b>	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S		
												V	V	V	V	V																
<b>Mayo</b>	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	
																																F
<b>Junio</b>	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J		

V: Vacaciones

F: Festivo

FI: Festivos insulares

CL = Claustro

CE = Consejo Escolar

EC = Equipo de Ciclo (reunión, programación...)

EN = Entrega de Notas

VP = Visita de Padres

CET = Coordinación EOEP/Tutor

PTT = Coordinación PT/Tutores

SE = Sesión de Evaluación (Equipos Educativos de Grupo)



septiembre							octubre							noviembre							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	
		1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30						
diciembre							enero							febrero							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	
		1	2	3	4	5						1	2		1	2	3	4	5	6	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	28							
							31														
marzo							abril							mayo							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	
		1	2	3	4	5						1	2	3							1
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	
														30	31						
junio							julio														
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do								
		1	2	3	4	5						1	2	3							
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10								
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17								
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24								
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31								

**Vacaciones**

- ▶ **diciembre/ enero**
- ▶ Del 23 de diciembre al 7 de enero. Vacaciones de Navidad.
- ▶ **abril**
- ▶ Del 11 al 15 de abril. Semana Santa.

▶ **Festivos**

- ▶ **octubre**
- 12 ▶ Fiesta Nacional de España.
- ▶ **noviembre**
- 1 ▶ Todos los Santos.
- ▶ **diciembre**
- 6 ▶ Día de la Constitución.
- 7 ▶ Día del Enseñante y del Estudiante.
- 8 ▶ Día de la Inmaculada Concepción.
- ▶ **mayo**
- 1 ▶ Fiesta del Trabajo.
- 30 ▶ Día de Canarias.

▶ **Festivos insulares**

- ▶ **septiembre**
- 8 ▶ Nuestra Señora del Pino. GC
- 15 ▶ Nuestra Señora de Los Volcanes. LZ
- 17 ▶ Nuestra Señora de la Peña. FV
- ▶ **octubre**
- 4 ▶ Nuestra Señora de Guadalupe. GO
- ▶ **febrero**
- 2 ▶ Virgen de la Candelaria. TF

▶ **Nota**

Este calendario escolar para el curso escolar **2021/2022** sirve a título orientativo, con excepciones que no se pueden recoger en este gráfico por el volumen de los mismos, estando todo publicado en la [normativa que se encuentra en esta misma página](#).

▶ **Inicio curso**

**septiembre**

- 9 ▶ Inicio Educación Infantil, Primaria y ESO.
- 10 ▶ Inicio de Bachillerato, Bachillerato de Personas Adultas, Formación Profesional Básica, Programas formativos de Formación Profesional Adaptada, Formación Básica de Personas Adultas, Formación Profesional presencial y a distancia, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas, Aulas Mentor, Informática básica y Enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- 13 ▶ Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, de Diseño y de Arte Dramático.
- 20 ▶ Inicio del curso específico de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

**octubre**

- 4 ▶ Inicio That's English!, Preparación para pruebas de acceso a Ciclos Formativos y Preparación para la prueba libre GESO.
- 20 ▶ Curso específico de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

**enero**

- 31 ▶ Inicio 2º semestre Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, de Diseño y de Arte Dramático

▶ **Fin curso**

**mayo**

- 6 ▶ Finaliza preparación para pruebas de acceso a Ciclos Formativos. Finaliza preparación para la prueba libre de obtención directa del GESO.
- 18 ▶ Finaliza That's English!, comenzarán las pruebas de clasificación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- 20 ▶ Finaliza 2º de Bachillerato y 2º de Bachillerato de Personas Adultas.
- ▶ **junio**
- 7 ▶ Finaliza el último curso de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- 8 ▶ Finaliza 6º curso de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
- 16 ▶ Finaliza las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
- 20 ▶ Finaliza Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, de Diseño y de Arte Dramático.
- 23 ▶ Finaliza Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, 1º curso de Bachillerato, 1º curso de Bachillerato de Personas Adultas, Formación Profesional Básica, Programas formativos de Formación Profesional Adaptada, Formación Básica de Personas Adultas, Formación Profesional presencial y a distancia, 1º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas, Aulas Mentor, Informática básica, Enseñanzas de idiomas de régimen especial, Curso específico de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.



# Anexo V: Plan de análisis, valoración, seguimiento y mejora de los resultados académicos

Este plan se encuentra conformado una serie de factores que se encuentran estructurados en los distintos ámbitos de la PGA y que hemos especificado, para cada uno de ellos, que requieren de una especial atención y se deben contemplar claramente a través actuaciones de mejora, concreciones de dichas actuaciones e indicadores de evaluación de las mismas:

## Factores del ámbito organizativo de la PGA a considerar

1. La oferta educativa.
2. El calendario escolar.
3. Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.
4. Aplicación del Plan de contingencia COVID-19.
5. Aplicación de la Guía Medidas frente CORONAVIRUS SARS-Cov-2 curso 21-22.
6. Protocolo de organización y funcionamiento del comedor.
7. Protocolo de organización y funcionamiento del transporte.
8. Plan de Recreos (CEIP).
9. Planificación del Personal de administración y servicios.
10. Plan de Autoprotección del centro.
11. Plan del profesorado de guardia (IES).
12. Medidas para mejorar las Propuestas del EDI (dirección de 4 años).
13. El manual de calidad del centro.
14. Documentos institucionales del centro (PEC, PG, NOF): Actualización, Difusión, Participación.

## Factores del ámbito pedagógico de la PGA a considerar

Características del alumnado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes escolares: Aplicación de los Planes de refuerzo educativo incluidos en la PPDD para abordar los contenidos no impartidos en el curso anterior o no consolidado (repetición, etc.) .</li> <li>2. Acciones para mejorar las tasas de idoneidad.</li> <li>3. Acciones para mejorar las tasas de titulación.</li> <li>4. Acciones para mejorar las tasas de absentismo y de retraso.</li> <li>5. Acciones para mejorar las tasas de abandono escolar temprano.</li> <li>6. Control del absentismo del alumnado: Tramitación, constancia de procedimiento, comunicaciones y notificaciones.</li> </ol>
Características de la familia	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Acciones para mejorar la relación familia-escuela (PAC y PAT).</li> </ol>
Características del docente y prácticas pedagógicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Acciones para mejorar la práctica docente/pedagógica (PPDD y UUDD).</li> <li>9. Acciones para mejorar la acción tutorial: Desarrollo del (Plan de Acción tutorial (PAT)).</li> <li>10. Los criterios pedagógicos para: a) la elaboración de los horarios y b) el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.</li> <li>11. Las medidas para organizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.</li> <li>12. Los criterios para la selección de materiales curriculares y recursos didácticos y los libros de texto.</li> <li>13. Orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores.</li> <li>14. Criterios generales sobre Metodología didáctica para cada curso, ciclos y etapas.</li> <li>15. Criterios generales sobre evaluación: Procedimientos para evaluar los aprendizajes del alumnado, y procedimientos para valorar el grado de desarrollo de las competencias.</li> <li>16. Criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las AACC adecuadas para el alumnado con NEAE Plan de atención a la diver-</li> </ol>



## Factores del ámbito pedagógico de la PGA a considerar

	<p>sidad (PAD).</p> <p>17. Las Programaciones didácticas.</p> <p>18. Los criterios de promoción de ciclo y curso, y, en su caso, los criterios de titulación.</p> <p>19. Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.</p> <p>20. Control del absentismo del Profesorado: Tramitación, constancia documental del procedimiento, adecuación documental, requerimientos y notificaciones, registro de resoluciones sancionadoras, estadísticas.</p>
Características del centro	<p>21. Acciones para favorecer un clima de convivencia en el centro y en el aula (Plan de convivencia_(PAC)).</p> <p>22. Acciones para mejorar la coordinación interciclo/interetapas (Coordinación de distritos).</p> <p>23. Acciones establecidas para el desarrollo de planes y programas educativos EsTela, otros.</p> <p>24. Plan anual de actividades complementarias y extraescolares-</p> <p>25. Planificación de los órganos colegiados: Claustro y Consejo escolar.</p> <p>26. Planificación de los órganos colegiados de coordinación y orientación: CCP / EEDD/ DPTO Orientación y Coordinación didáctica (IES).</p> <p>27. Libros de actas de órganos colegiados (Claustro y Consejo escolar) y de coordinación y orientación (CCP; EEDD de ciclo grupo y nivel; Dept. de Orientación; Dept. de coordinación didáctica; ...): Existencia, Formato, Custodia, Contenido.</p> <p>28. Documentos administrativos de la gestión académica:</p> <p>28.1. Cumplimentación y custodia de la actas de evaluación ordinaria y extraordinaria.</p> <p>28.2. Tramitación, custodia y envío de los expedientes académicos al registro centralizado.</p> <p>28.3. Mantener actualizado en el PG el expediente electrónico del alumnado.</p> <p>29. Gestión de títulos académicos:Tramitación, envío, custodia y notificaciones de entrega.</p>

## Factores del ámbito profesional de la PGA a considerar

1. Programa anual de Formación del profesorado.
2. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.
3. Programa de Acogida y desarrollo del profesorado en prácticas.
4. Programa de Acogida y desarrollo del profesorado en prácticas proveniente de las listas desempleo.
5. Programa de Acogida y desarrollo del profesorado incorporado al centro anualmente.

## Factores del ámbito profesional de la PGA a considerar

1. Acciones para fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural.
2. Acciones para fomentar la apertura del centro al entorno social y cultural. Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.
3. Previsión de convenios y acuerdos con otras instituciones.


**Ejemplo de factores y acciones encaminadas a la mejora de las características del alumnado recogidas en el ámbito pedagógico:**

INDICADORES	ACTUACIONES PARA LA MEJORA (seleccionar las que procedan)	DESARROLLO Concreción de las actuaciones <sup>3</sup>	Niveles, Etapa, Área o materia	Indicadores de evaluación <sup>4</sup>	Valoración <sup>5</sup>		
					C	NC	EP
1. Competencias y logros anteriores / Ritmo de aprendizaje / Adaptación a metodología / agrupamiento/ Logros / Desfase curricular /	1.1. Atención individualizada al alumnado que presenta dificultades y plan específico de medidas con orientaciones metodológicas para repetidores.						
	1.2. Arbitrar sistemas que faciliten que el alumnado disponga del material adecuado y necesario.						
	1.3. Adoptar medidas de refuerzo y apoyo educativo, organizando espacios, horarios y recursos para el alumnado con asignaturas pendientes						
2. No asiste a clase / absentismo grave	2.1. Priorizar la comunicación con los servicios sociales municipales en casos de absentismo.						
	2.2. Fomentar la coordinación de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo, tanto internos como externos: tutores, jefatura de estudios, trabajadores y educadores sociales, etc.						
3. Hábitos de trabajo/ técnicas de estudio. Poco esfuerzo.	3.1. Reforzar los HHEE y las TTEE (resumen, esquemas, análisis...), y la cultura del esfuerzo						
4. Habilidades comunicativas básicas: comprensión lectora, expresión oral, composición escrita, vocabulario.	4.1. Potenciar la lectura diaria.						
	4.2. Potenciar el plan lector y el uso de la biblioteca.						
	4.3. Fomentar un plan de mejora de la ortografía.						
	4.4. Desarrollar actividades que usen la oralidad.						

<sup>3</sup> La concreción debe partir de: Las Propuestas de Mejora recogidas en la Memoria final del curso anterior; El Proyecto Educativo del centro y, en su caso, Proyecto de Dirección; Los planes, programas y proyectos del centro o que participe en ellos; En su caso, la supervisión realizada por la Inspección de Educación; Los resultados de las pruebas de evaluación externa; Los Ejes prioritarios de la Consejería de Educación y Universidades.

<sup>4</sup> Art. 2.3 de la Orden 9 de octubre de 2013: "Los centros educativos tendrán que establecer sus indicadores de mejora, que deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica y del Claustro, y que serán explicitados en la programación general anual".

<sup>5</sup> C = Conseguido / NC = No conseguido / EP = En proceso




**Ejemplo de factores y acciones encaminadas a la mejora de las características del alumnado recogidas en el ámbito pedagógico:**

INDICADORES	ACTUACIONES PARA LA MEJORA (seleccionar las que procedan)	DESARROLLO Concreción de las actuaciones	Niveles, Etapa, Área o materia	Indicadores de evaluación	Valoración		
					C	NC	EP
5. Habilidades matemáticas: razonamiento lógico y resolución de problemas.	5.1. Atención individualizada al alumnado que presenta dificultades y plan específico de medidas con orientaciones metodológicas para repetidores.						
6. Nivel intelectual, la motivación, las aptitudes, los intereses, la autoestima o las expectativas.	6.1. Trabajar con programas y actividades que mejoren la motivación y el interés del alumnado.						
	6.2. Uso del refuerzo positivo como técnica de motivación.						
	6.3. Fomentar el trabajo diario a través de un plan de enriquecimiento de las materias y la investigación por proyectos.						
	6.4. Aplicar una metodología que favorezca la motivación del alumnado, dándole mayor protagonismo a través de trabajo cooperativo y por proyectos, con actividades cercanas a la realidad del alumno.						
7. Hábitos de trabajo/ técnicas de estudio. Poco esfuerzo.	7.1. Atención individualizada al alumnado que presenta dificultades y plan específico de medidas con orientaciones metodológicas para repetidores.						
	7.2. Arbitrar sistemas que faciliten que el alumnado disponga del material adecuado y necesario.						
	7.3. Adoptar medidas de refuerzo y apoyo educativo, organizando espacios, horarios y recursos para el alumnado con asignaturas pendientes.						


**Ejemplo de factores y acciones encaminadas a la mejora de las características de la familia recogidas en el ámbito pedagógico:**

INDICADORES	ACTUACIONES PARA LA MEJORA (seleccionar las que procedan)	DESARROLLO Concreción de las actuaciones	Niveles, Etapa, Área o materia	Indicadores de evaluación	Valoración		
					C	NC	EP
1. Ayudar en las tareas/ Expectativas de las familias	1.1. Implicar a las familias en el seguimiento y/o acompañamiento diario de las tareas del alumnado y del estudio.						
	1.2. Distribución organizada de tareas para casa.						
	1.3. Establecer diarios de seguimiento de tareas.						
2. Falta de implicación familiar (asistencia a reuniones, tutorías, etc).	2.1. Potenciar la comunicación y la coordinación con las familias (Pínel Ekade, teléfono, citas, reuniones, etc.).						
	2.2. Fomentar la participación de las familias en actividades dentro del aula y en el centro.						
3. Ambiente cultural en la zona / Embarazo adolescente / Trabajo infantil /Familias disfuncionales.	3.1. Buscar apoyos y ayudas de instituciones u organizaciones externas.						



**Ejemplo de factores y acciones encaminadas a la mejora de las características del docente y su práctica pedagógica recogidas en el ámbito pedagógico:**

INDICADORES	ACTUACIONES PARA LA MEJORA (seleccionar las que procedan)	DESARROLLO Concreción de las actuaciones	Niveles, Etapa, Área o materia	Indicadores de evaluación	Valoración		
					C	NC	EP
1. Uso efectivo del tiempo en el aula	1.1. Permitir que el alumnado disponga del tiempo necesario para la participación efectiva en sus aprendizajes						
2. Disponibilidad de recursos mínimos. Uso adecuado de los recursos.	2.1. Usar todos los recursos que sean necesarios para una óptima impartición de las enseñanzas en el aula.						
3. Cualificación docente / Atención a la diversidad / alumnado NEAE/ Liderazgo / Expectativas altas alumnado/ Programación vs práctica en el aula / Exceso de contenidos	3.1. Mejorar y adecuar la programación didáctica..						
	3.2. Potenciar los aprendizajes competenciales teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares.						
	3.3. Adecuar la evaluación de las actividades y/o la metodología.						
	3.4. Reforzar el uso de las TIC (uso de ordenador en el aula, uso del aula Medusa, EVAGD, etc.).						
	3.5. Mantener una programación abierta y flexible, contextualizada e individualizada, a través de revisiones periódicas, para ajustarlas a las necesidades del alumnado en sus procesos de E-A.						
	3.6. Mantener reuniones de evaluación de la práctica docente, para el análisis y revisión de las metodologías empleadas.						
4. Dificultades para seguir la programación por el ritmo de aprendizaje y por las actividades complementarias del centro.	4.1. Adecuar la programación y las actividades del centro al ritmo del alumnado, priorizando lo esencial.						



### Ejemplo de factores y acciones encaminadas a la mejora de las características del centro recogidas en el ámbito pedagógico:

INDICADORES	ACTUACIONES PARA LA MEJORA (seleccionar las que procedan)	DESARROLLO Concreción de las actuaciones	Niveles, Etapa, Área o materia	Indicadores de evaluación	Valoración		
					C	NC	EP
1. Dificultades para adaptarse	1.1. Designar temporalmente alumnado “mentor”.						
2. Grupos heterogéneos/ dificultad a la diversidad	2.1. Revisar la distribución del alumnado en el aula.						
3. Clima y ambiente de aula / Coordinación tutores Convivencia / Normas y RR/ Protocolo Acoso	3.1. Trabajar la resolución de conflictos de forma transversal.						
	3.2. Unificar criterios en los equipos educativos sobre: (metodología, normas de clase, etc).						
	3.3. Establecer procedimientos para mejorar las actitudes y el clima del aula.						
	3.4. Trabajar las normas de convivencia e implementar pautas para mejorar el comportamiento dentro y fuera del aula y las relaciones interpersonales.						
	3.5. Fomentar valores como la empatía, la compasión, la gestión de emociones, etc.						
	3.6. Dinamizar los recreos para mejorar la convivencia						
4. Falta de coordinación entre tutores y especialistas	4.1. Organizar encuentros de los órganos de coordinación docente estableciendo número mínimo de reuniones.						
5. Dificultades originadas por disrupciones en la convivencia, que dificultan el desarrollo de la programación	5.1. Aplicar actividades: cariñograma, correspondencia positiva, mural de frases motivadoras...						
	5.2. Realizar un taller sobre valores sociales como el respeto, la tolerancia, la cohesión grupal y la convivencia escolar. Utilizar el refuerzo positivo, Hacer uso de la mediación.						
6. Las medidas Covid 19 merman el trabajo en equipo	6.1. Aprovechar los espacios del aula para crear rincones y, con la finalidad de que el alumnado se sienta motivado.						